

SECRETARÍA. Montería, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez, con memorial aportado por la apoderada de la ejecutante. En el que se pronuncia respecto al oficio N° 207, calendado con fecha 02 de febrero de 2022, recibido de la DIAN. Sírvasse proveer.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
Montería, dos (2) de mayo del Año Dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: -MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ -CC. 78.701.212 -LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ -CC. 78.694.690 -MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES -CC.25.764.534
RADICADO: 23001310300320140034200
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO N°:

Visto el informe secretarial que precede y revisada la solicitud que allegó la apoderada de la parte ejecutante la Dra. MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES se observa que, dentro del término legal, descorre traslado del oficio N° 207, calendado con fecha 02 de febrero de 2022, recibido de la DIAN, dentro del cual se le da traslado por tres días, mediante auto notificado por estado el día 25 de marzo de 2022. **Ver imagen**

maria rosa granadillo fuentes <megranadillo@hotmail.com>
Mar 29/03/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria

MEMORIAL JUZGADO DESC ... 270 KB
140-46979.pdf 340 KB
140-75546.pdf 101 KB
140-75612.pdf 101 KB
RESPUESTA DIAN MICHAEL... 1.003 KB
CORREO Y MEMORIAL ENVI... 671 KB

8 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Maria Rosa Granadillo Fuentes
Abogada Especialista en Derecho Comercial
Cel 3015583020

SEÑORES
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ, LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES
RADICACION: 23001-31-03-2014-00342-00

Se adjunta trazabilidad allegada a este despacho, por la apoderada judicial de la parte ejecutante (BANCOLOMBIA S.A) , en el que se le informa a través de correo electrónico que se da cumplimiento a lo ordenado mediante AUTO NUMERO 201412272 -0556 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 emitido por la DIAN. *Ver imagen*

**RV: BANCOLOMBIA DIAN NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO DIAN ACREEDOR
HIPOTECARIO BANCOLOMBIA CONTRA
MICHAEL LACHARME 78701212**

M

maria rosa granadilo fuentes

Lun 17/01/2022 3:38 PM

Para:

• Usted

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 3:37 p. m.

Para: maria rosa granadilo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

Asunto: RE: BANCOLOMBIA DIAN NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO DIAN ACREEDOR
HIPOTECARIO BANCOLOMBIA CONTRA MICHAEL LACHARME 78701212

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

Buzón Notificaciones Judiciales –

DIAN Subdirección de Gestión de

Representación Externa Dirección de Gestión

Jurídica - Nivel Central

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. -

Colombia - Sur América E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

SEÑORES

**FUNCIONARIA EJECUTORA DE LA DIVISION DE GESTION Y COBRANZAS DE LA
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTO Y ADUANAS DE MONTERIA**

Doctora

María Angelica Barrios Acevedo

Abogada Ejecutora con funciones delegadas

E. S. D.

REFERENCIA; AUTO NUMERO 201412272 -0556 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021

N. Expediente 202000872	N. proceso: 1	Administración: 12-Montería	Dependencia: 272-Division de Recaudo y Cobranzas
Nit D.V. 78701212 -7	Apellidos y nombres o razón social completa LACHARME MENDEZ MICHAEL AUGUSTO		
Dirección : Calle 66 2-28 P 7 Ap 1 Barrio el Recreo.	Municipio: 1- Montería	Departamento 23- Córdoba	

MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 27.004.543, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional 85.106 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, **en mi calidad de apoderada de BANCOLOMBIA** manifiesto que en cumplimiento a lo ordenado por auto de la referencia y al artículo 462 del Código General del proceso, Bancolombia ya inició las acciones legales para hacer valer su crédito y cursa ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería desde el día 20 de octubre del 2014 bajo radicación 2014-00342.

La demanda fue presentada en contra de **MICHAEL AUGUSTO LACHARME MENDEZ, LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES, ,**

identificados con Cedula de Ciudadanía No. 78.701.212, 78.694.690 y 25.764.534.

Se adjunta trazabilidad de respuesta emitida por la Dian a través de María Angélica Barrios Acevedo, <mbarrios1@dian.gov.co> ante la solicitud que referencia la Dra., MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, en el acápite anterior.

De: María Angélica Barrios Acevedo <mbarrios1@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 3:57 p. m.

Para: mrgranadillo@hotmail.com <mrgranadillo@hotmail.com>

Cc: Aura Estela Hoyos Paternina <ahoyosp@dian.gov.co>

Asunto: RE: 20220118 100158335-0367 OT:0342 ACTO ADMINISTRATIVO
DIAN ACREEDORHIPOTECARIO BANCOLOMBIA CONTRA: MICHAEL
LACHARME NIT: 78701212

Cordial saludo Dra. Maria Rosa, por medio del presente me permito informarle quedentro del proceso de cobro coactivo que se sigue con Expediente No. 20150345 en la DIAN contra LACHARME MENDEZ MICHAEL AUGUSTO NIT 78701212-7, fueron embargados los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 140- 46979, 140-75612 y 140-75546, tal y como aparece en los respectivos certificadosde tradición expedidos por la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

El primer bien relacionado (140-46979) se encuentra pendiente de fijar fecha para la diligencia de remate, a la fecha no hemos recibido solicitud de remanente por parte del juzgado competente, sin embargo, se le envió en el día de hoy comunicación sobre la notificación del acreedor hipotecario para su conocimiento.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BARRIOS ACEVEDO
Gestor III 303-03

De: maria rosa granadilo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 3:37 p. m.

Para: corresp_entrada_monteria <corresp_entrada_monteria@dian.gov.co>;

notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Asunto: BANCOLOMBIA DIAN NOTIFICACION ACTO
ADMINISTRATIVO DIAN ACREEDOR HIPOTECARIO
BANCOLOMBIA CONTRA
MICHAEL LACHARME 78701212

Así las cosas, es preciso remitir la presente solicitud que allega la Dra., MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES a la DIAN para su conocimiento y competencia en fines pertinentes. **Ver imagen.**

PETICION

1-Solicito a su despacho informar a la Dian que en calidad de apoderada de BANCOLOMBIA me doy por notificada como acreedor hipotecario del auto numero 201412272 -0556 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 proferido por esa entidad, en el que ha sido citado Bancolombia, COMO ACREEDOR HIPOTECARIO en informar y que ya se iniciaron las acciones legales correspondientes en contra del demandado, que se presentó proceso ejecutivo mixto que cursa ante su despacho desde el 20 de octubre del 2014 para hacer efectivo el pago de las obligaciones garantizadas con escritura pública de hipoteca a favor de Bancolombia No ESCRITURA 646 DEL 14-03-2011 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA registrada en el inmueble identificado con folio matricula No. 140-46979 y para hacer efectivo el pago de las obligaciones garantizadas con escritura pública de hipoteca a favor de Bancolombia ESCRITURA 3723 DEL 31-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA. Registrada en los certificados de tradición No. 140-75546 y 140-75612 .

3- Radicar en el menor tiempo posible los oficios correspondientes para hacer efectivo el remanente ordenado por auto del 24 de marzo del 2022 ante la Dian, teniendo en cuenta que según lo informado por esa entidad a febrero del 2022 se encontraba pendiente por fijar fecha de remate del inmueble identificado con folio bien relacionado (140-46979).

4- Oficiar a la Dian para que indique el estado del proceso en contra de los inmuebles identificados con folio N. 140-75546 y 140-75612

Por lo expuesto, este Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

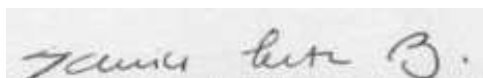
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR por secretaría a la DIAN, los soportes que allega la apoderada de la parte ejecutante para su CONOCIMIENTO y COMPETENCIA, en donde da cumplimiento a lo solicitado.

SEGUNDO: Por secretaría elabórense los oficios correspondientes para hacer efectivo el remanente de los bienes embargados o de los bienes que llegaren a desembargar en el PROCESO COACTIVO No.1 Expediente 202000872 que adelanta la DIAN, ordenado por auto 24 de marzo de 2022 ante la DIAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dcv.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b892914092b1caaeac270fee8276486c3a4d8c485442f02447a05592694ce04b**

Documento generado en 02/05/2022 08:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>